

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

19

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 783****Dr. Eduardo Cornejo Calderón."**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón EL PAN el **22/Septiembre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO REPATRANS S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.271 de 27/Septiembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010.;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO REPATRANS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **27 SEP 2010**

Dr. Eduardo Cornejo Calderón."
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7319026
Nro. Trámite 3.2010.321
JAC/

DOY FE: Que acatando la resolución No SC.DIC.C.10.763, de fecha 27 de Septiembre de dos mil diez, dada por el Intendente de Compañías de Cuenca, procedo a MARGINAR, en la escritura matriz la aprobación de la Compañía "TRANSPORTE TURISTICO REPATRANS S.A", y la que PROTOCOLIZO, para que forme parte de los instrumentos públicos del Archivo a mi cargo a petición de parte interesada, patrocinada por Abogado defensor de conformidad con la Ley Notarial vigente.

El Pan, 30 de Septiembre de dos mil diez



[Handwritten Signature]
DOCTOR
John Ulloa Reinoso
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON EL PAN

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 641 del REGISTRO CIVIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Octubre de 2010.

[Handwritten Signature]
DR. RAMIRO AGUIRRE LUCERO
REGISTRO DE NEGOCIOS

